

Facultad de Derecho

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

G1198 - Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo

Grado en Relaciones Laborales
Obligatoria. Curso 2

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Título/s	Grado en Relaciones Laborales			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 2
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS MÓDULO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				
Código y denominación	G1198 - Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PUBLICO
Profesor responsable	JUAN MANUEL ALEGRE AVILA
E-mail	juan.alegre@unican.es
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D108)
Otros profesores	DAVID ANTONIO CUESTA BARCENA

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS

No son necesarios conocimientos previos

3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS

Competencias Genéricas

Capacidad de organización, planificación y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

Razonamiento crítico. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas.

Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

Competencias Específicas

Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales cumplidas las normas de Colegiación conforme a los Estatutos aprobados por el Consejo General de Graduados Sociales y demás legislación concordante.

Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión del concepto de Administración Pública y de su significado histórico y constitucional
- Manejo del sistema de fuentes
- Visión general de la organización administrativa
- Rudimentos de la actividad de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo
- Conocimiento básico de las garantías del ciudadano frente a la actuación de las Administraciones , en particular el contencioso-administrativo

4. OBJETIVOS

- Aprender a moverse por el ordenamiento jurídico
- Ser capaz de aplicar lo aprendido y poner ejemplos de la realidad
- Asumir los principios que orientan las normas
- Comprender el significado de las instituciones y los ámbitos materiales de la disciplina
- Ser capaz de exponer, tanto de forma oral como escrita, conceptos e ideas sistematizadas

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
- Teoría (TE)	39
- Prácticas en Aula (PA)	21
- Prácticas de Laboratorio Experimental(PLE)	
- Prácticas de Laboratorio en Ordenador (PLO)	
- Prácticas Clínicas (CL)	
Subtotal horas de clase	60
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
- Tutorías (TU)	7
- Evaluación (EV)	8
Subtotal actividades de seguimiento	15
Total actividades presenciales (A+B)	75
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Trabajo en grupo (TG)	50
Trabajo autónomo (TA)	25
Tutorías No Presenciales (TU-NP)	
Evaluación No Presencial (EV-NP)	
Total actividades no presenciales	75
HORAS TOTALES	150

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE													
CONTENIDOS		TE	PA	PLE	PLO	CL	TU	EV	TG	TA	TU- NP	EV- NP	Semana
1	LECCIÓN 1. El Estado social y democrático de Derecho.- El concepto de Estado: territorio, población y soberanía.- El Estado de Derecho: imperio de la ley, división de poderes y reconocimiento y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.- El Estado social.- España como Estado social y democrático de Derecho: especial referencia a los arts. 1, 9 y 53 CE.- El Estado descentralizado: aproximación a la distribución territorial del Poder (las Comunidades Autónomas).	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,00	2,00	0,00	0,00	22
2	LECCIÓN 2. Los Poderes del Estado.- Poder legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.- El Poder legislativo: las Cortes españolas (Congreso de los diputados y Senado) y los Parlamentos Autonómicos.- El Poder Ejecutivo: el Gobierno Central y los Gobiernos autonómicos.- El Poder Judicial: la organización básica del sistema judicial español.- El Consejo General del Poder Judicial.	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	23
3	LECCIÓN 3. La Administración Pública.- Poder Ejecutivo y Administración Pública.- Concepto de Administración Pública.- La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas (remisión a la idea y finalidades del concepto de personalidad jurídica).- El art. 103 CE (especial referencia a la función de servicio y al sometimiento pleno a la Ley y al Derecho).- Esquema de la Administraciones Públicas españolas.	4,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	7,00	3,00	0,00	0,00	24-25
4	LECCIÓN 4. Las fuentes del Derecho y el Derecho Administrativo (I).- Concepto de Derecho y de norma jurídica.- Derecho Público y Derecho Privado: la unidad del Ordenamiento y la especificidad de sus distintas "ramas".- El Derecho Administrativo como el Derecho propio, común y preferente de las Administraciones Públicas.- Esquema de las fuentes del Derecho Administrativo.	4,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	6,00	3,50	0,00	0,00	26-27
5	LECCIÓN 5. Las fuentes del Derecho y el Derecho Administrativo (II).- La Constitución Española: orígenes históricos y carácter suprallegal.- El papel del Tribunal Constitucional.- Las leyes: leyes del Estado y leyes autonómicas.- Leyes ordinarias y leyes orgánicas.- Las normas con rango de ley: los Decretos Legislativos y Decretos-leyes.- Los reglamentos.- Breve referencia a las normas de la Unión Europea.- Breve referencia a las fuentes del Derecho no escritas: en especial, los principios generales del Derecho.- La jurisprudencia como complemento del Ordenamiento Jurídico.	2,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	28
6	LECCIÓN 6. Organización administrativa (I).- La Administración General del Estado: órganos centrales y órganos periféricos.	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	29
7	LECCIÓN 7. Organización administrativa (II).- La Administración de las Comunidades Autónomas: especial referencia a la de Cantabria.	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	30

8	LECCIÓN 8. Organización administrativa (III).- Los Entes locales (especial referencia a los Municipios).- Los entes instrumentales: razón de ser, clases, regulación y régimen.	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	32
9	LECCIÓN 9. Los medios personales de la Administración Pública.- El empleo público. Planteamiento general. El funcionario como empleado público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Deberes y derechos de los funcionarios públicos. El trabajador como empleado público. La responsabilidad de los empleados públicos	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	33
10	LECCIÓN 10. La actividad de las Administraciones Públicas (I) Formas de actuación.- Actividad de policía (actividad de limitación, control y sanción).- Actividad de obras, prestaciones y servicios públicos.- Actividad de fomento (ayudas y subvenciones). Actividad propia y actividad contratada: remisión al régimen de los contratos públicos.	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	34
11	LECCIÓN 11. La actividad de las Administraciones Públicas (II): Prerrogativas.- Privilegios y potestades administrativas: especial referencia a la autotutela.- El concepto de autotutela: la Administración actúa mediante actos administrativos sujetos a un específico y privilegiado régimen jurídico que constituye la esencia del Derecho Administrativo.- Enumeración y breve examen de los principales privilegios inherentes al acto administrativo.- La producción del acto: el procedimiento administrativo y sus fases.	2,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	35
12	LECCIÓN 12. Garantías del ciudadano y control de la actividad de las Administraciones Públicas (I).- El procedimiento administrativo como garantía: el acto administrativo como final del procedimiento.- La reacción frente a los actos administrativos: los recursos administrativos.- Clases de recursos y régimen jurídico de cada uno de ellos.- Recursos administrativos y reclamaciones previas a la vía judicial: distinción.	2,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	36
13	LECCIÓN 13. Garantías del ciudadano y control de la actividad de las Administraciones Públicas (II).- Garantías patrimoniales frente a la expropiación.- Garantías patrimoniales frente a la actividad dañosa: la responsabilidad patrimonial de la Administración.- Referencia a las garantías judiciales: la jurisdicción contencioso-administrativa.	2,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	37
14	LECCIÓN 14. Los actos del ciudadano (Lección práctica).- Instancias y solicitudes, alegaciones y comparecencias, recursos administrativos y reclamaciones previas: cómo se redactan y dónde se presentan.- El cómputo de plazos.	2,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,00	0,00	38
TOTAL DE HORAS		39,00	21,00	0,00	0,00	0,00	7,00	8,00	50,00	25,00	0,00	0,00	
Esta organización tiene carácter orientativo.													

Ante la situación incierta de que las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias no permitan desarrollar alguna actividad docente de forma presencial en el aula para todos los estudiantes matriculados, se adoptará una modalidad mixta de docencia que combine esta docencia presencial en el aula con docencia a distancia. De la misma manera, la tutorización podrá ser sustituida por tutorización a distancia utilizando medios telemáticos.

TE	Horas de teoría
PA	Horas de prácticas en aula
PLE	Horas de prácticas de laboratorio experimental
PLO	Horas de prácticas de laboratorio en ordenador
CL	Horas de prácticas clínicas
TU	Horas de tutoría
EV	Horas de evaluación
TG	Horas de trabajo en grupo
TA	Horas de trabajo autónomo
TU-NP	Tutorías No Presenciales
EV-NP	Evaluación No Presencial

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%										
Examen final	Examen escrito	Sí	Sí	60,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>La aprobada por la Junta de Facultad</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>					Calif. mínima	0,00	Duración		Fecha realización	La aprobada por la Junta de Facultad	Condiciones recuperación		Observaciones	
Calif. mínima	0,00													
Duración														
Fecha realización	La aprobada por la Junta de Facultad													
Condiciones recuperación														
Observaciones														
Aprovechamiento en clases prácticas	Otros	No	No	20,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Hasta el 15 de mayo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>					Calif. mínima	0,00	Duración		Fecha realización	Hasta el 15 de mayo de 2020	Condiciones recuperación		Observaciones	
Calif. mínima	0,00													
Duración														
Fecha realización	Hasta el 15 de mayo de 2020													
Condiciones recuperación														
Observaciones														
Puebas parciales por bloques de materias	Examen escrito	No	No	20,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Hasta el 25 de mayo de 2022</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>					Calif. mínima	0,00	Duración		Fecha realización	Hasta el 25 de mayo de 2022	Condiciones recuperación		Observaciones	
Calif. mínima	0,00													
Duración														
Fecha realización	Hasta el 25 de mayo de 2022													
Condiciones recuperación														
Observaciones														
TOTAL				100,00										
Observaciones														
<p>- La nota final será el resultado de ponderar una prueba final de toda la asignatura, de carácter escrito, con la valoración de los trabajos y actividades desarrollados a lo largo del curso.</p> <p>- El peso de la prueba escrita no superará el 60 por 100 de la nota final y para poder ponderarla con las actividades del curso será necesario que la nota mínima obtenida en dicha prueba no sea inferior a 4 (sobre 10) o equivalente. El examen consistirá en un repaso general de todo el Programa, con especial incidencia en las cuestiones abordadas en las clases, que servirán, además, de elemento adicional de valoración. La valoración del examen se conecta, claro está, con los objetivos de la asignatura más atrás expuestos y, por tanto, en el examen se tratará de verificar en qué medida el alumno conoce, entiende, expone, aplica y relaciona conceptos básicos e ideas sistematizadas.</p> <p>- La valoración final ponderará el examen con la valoración de otras actividades y criterios. Así, se tendrá en cuenta la asiduidad en la asistencia a las clases, la participación activa en clases prácticas, la correcta intervención y, en su caso, la elaboración de trabajos o cuestiones entregadas por escrito, así como el resultado de los controles intermedios parciales no liberatorios. Para poder tener en consideración estas actividades en la evaluación final, será necesario haber participado y haber sido valorado positivamente en al menos dos de ellas. La valoración total no superará el 40 por 100 de la nota final.</p> <p>- En supuestos excepcionales en los que haya clara constancia de participación en la mayoría de las actividades citadas u otras que se organicen, será posible la superación del curso sin ningún tipo de examen, salvo para mejorar la nota así obtenida.</p> <p>-Para el caso de que, por circunstancias excepcionales, no puedan realizarse las distintas pruebas parciales y el examen final de manera presencial, se llevarán a cabo a través de la plataforma MOODLE, sobre la misma materia, en las mismas fechas y de acuerdo a los mismos criterios de evaluación y calificación.</p>														

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Los alumnos matriculados en la modalidad de tiempo parcial se someterán a evaluación única. La evaluación consistirá en la realización del mismo examen final que el establecido para el resto de los alumnos

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

García de Enterría, E. y Fernández Rodríguez, T.-R., Curso de Derecho administrativo I, Ed. Civitas, 15ª ed., 2011.

Martín Rebollo, L. "Leyes Administrativas" Ed. Aranzadi, (última edición 2017)

Fernández Farreres, G., Sistema de Derecho administrativo, Ed. Thomson Reuters, 3ª ed., 2016.

Complementaria

- * Javier BARNES y otros (Eberhard SCHMIDT-ASSMANN, Luciano PAREJO, Rainer PITSCHAS y J. BARNES), *Innovación y reforma en el Derecho Administrativo*, Ed. Derecho global, Sevilla, 2006. Reflexiones generales sobre el tema que da título al libro.
- * Juan Ramón CAPELLA, *El aprendizaje del aprendizaje (Una introducción al estudio del Derecho)*, Ed. Trotta, 3ª ed., Madrid, 2001.
- * Sabino CASSESE, "Crisis y transformaciones del Derecho Administrativo" en, *Documentación Administrativa*, 9, 1996.
- * Sabino CASSESE, *La globalización jurídica (Prólogo de L. Ortega)*, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública y Ed. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- * Carmen CHINCHILLA, Silvia DEL SAZ y Blanca LOZANO, *Nuevas perspectivas del Derecho Administrativo*, Civitas, Madrid, 1992.
- * Carmen CHINCHILLA, "Dos grandes momentos en cien años de Derecho Administrativo: la década de los cincuenta y la Constitución de 1978", en el volumen colectivo, *El Derecho español en el siglo XX*, Colección Garrigues-Andersen, Ed. Marcial Pons, Madrid, pp. 33 ss.
- * José ESTEVE PARDO, *El desconcierto del Leviatán. Política y Derecho ante las incertidumbres de la ciencia*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2009.
- * Tomás Ramón FERNANDEZ y Alejandro NIETO, *El Derecho y el revés. Diálogo epistolar sobre leyes, abogados y jueces*, Ed. Ariel, Barcelona, 1998. Dos visiones del Derecho, expresadas en un epistolario entre dos grandes Profesores de Derecho Administrativo.
- * Tomás Ramón FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Una crónica de la legislación y la Ciencia jurídica en la España Contemporánea*, Cuadernos Civitas, Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2003.
- * Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, *Revolución francesa y Administración contemporánea*, Ed. Civitas, 3ª ed. Madrid, 1986 (1ª ed. en Ed. Taurus, Madrid, 1972). Uno de los pocos libros jurídicos españoles traducido al francés, del creador y sistematizador del Derecho Administrativo contemporáneo, considerado uno de los grandes juristas europeos del siglo XX.
- * Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, *La Administración española (Estudios de Ciencia administrativa)*, 7ª ed., Ed. Civitas, Madrid, 2007 (1ª ed. IEP, Madrid, 1961) (Selección de diversos trabajos, algunos de carácter histórico, de lectura fácil y recomendada).
- * Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, *El concepto de personalidad jurídica en el Derecho Público*, en "Revista de Administración Pública" (RAP), núm 129 (1992).
- * Eduardo GARCIA DE ENTERRIA, *Democracia, jueces y control de la Administración*, Ed. Civitas, 3ª ed. Madrid, 1997
- * Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, *La lengua de los derechos. La formación del Derecho público europeo tras la Revolución Francesa*, Madrid, Alianza Universidad, 1995. (Se trata, inicialmente, de su discurso de ingreso en la Real Academia Española de la Lengua, en 1994. Véase sobre esta obra el comentario de L. Martín Rebollo, en el núm. 137, 1995, de la "Revista de Administración Pública", pp. 601-612).
- * Eduardo GARCIA DE ENTERRIA, "Sobre la formación del Derecho Administrativo español contemporáneo", RAP, 174, 2007.
- * Manuel GARCIA PELAYO, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza Editorial, 3ª ed., Madrid, 1982.
- * Massimo Severo GIANNINI, *Premisas sociológicas e históricas del Derecho Administrativo*, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Madrid, 1980, y *El Poder público. Estados y Administraciones Públicas*, Civitas, Madrid, 1991.
- * Rudolf von IHERING, *La lucha por el Derecho*, Cuadernos Civitas, Civitas, Madrid. Un viejo clásico traducido por Leopoldo Alas, "Clarín".
- * Ángel LATORRE, *Introducción al Derecho*, Ed. Ariel. Un pequeño gran clásico sobre el Derecho escrito por un romanista que acabó siendo Magistrado del Tribunal Constitucional.
- * Luis MARTÍN REBOLLO: *De nuevo sobre el servicio público: planteamientos ideológicos y funcionalidad técnica*, en RAP, 100-102 (1983), Vol. III. Reflexión sobre la evolución y consecuencias de la más caracterizada teoría sobre la Administración y su papel servicial. Veinte años después, del mismo autor, *Sobre el nuevo concepto de servicio público en Europa y sus posibles implicaciones futuras*, en la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública" núm. 287, 2002; trabajo parcialmente recogido en el titulado *Sociedad, economía y Estado (A propósito del viejo regeneracionismo y el nuevo servicio público)*, publicado en el volumen colectivo "Estudios de Derecho Público económico: Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Sebastián Martín-Retortillo", Ed. Civitas, Madrid, 2003, pp. 611 ss.
- * Luis MARTÍN REBOLLO: *Constitución, Derecho Administrativo y Estado autonómico*, Asamblea Regional de Cantabria, 1990. *Visión general del papel del Derecho Administrativo, retomando ideas apuntadas ya en El Derecho Administrativo y las relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos (Universidad de Extremadura, Cáceres, 1984, reproducido en parte en el volumen colectivo España: un presente para el futuro, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984, t. II).*
- * Luis MARTÍN REBOLLO: *1978-1998: Veinte años de Derecho Administrativo postconstitucional*, en el volumen "20 años de

- Ordenamiento Constitucional (Homenaje a Estanislao de Aranzadi)", Ed. Aranzadi, Pamplona, 1999. Visión de las transformaciones habidas en estos últimos veinte años en el plano doctrinal, normativo, jurisprudencial, académico y sociológico del Derecho Administrativo español.
- * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO: Bajo el signo de la Constitución, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1983. Selección de trabajos variados de gran interés.
 - * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, Materiales para una Constitución (Los trabajos de un profesor en la Comisión Constitucional del Senado), ed. Akal, Madrid, 1984. Crónica de fondo sobre la elaboración de la Constitución desde el prisma de un profesor, senador en 1978.
 - * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, A vueltas con la Universidad, Cuadernos Civitas, Ed. Civitas, Madrid, 1990. Reflexiones varias sobre la Universidad.
 - * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO: Del Derecho administrativo de nuestro tiempo, Buenos Aires, Ediciones Ciudad de Argentina, 1996 (recopilación de los Prólogos escritos por el autor hasta la fecha de publicación, que pasan revista a los temas más candentes del actual Derecho administrativo). * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, La Europa de los derechos humanos, Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
 - * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO: Méritos o botín (y otros retos jurídicos de la democracia), Colección Divulgación Jurídica, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2000 (recopilación de trabajos. Véanse, en especial, los titulados Pervivencias del "spoils system" en la España actual, y De mi jornada).
 - * Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, Los derechos fundamentales y la Constitución y otros estudios sobre derechos humanos, Ed. de El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2009. Selección de trabajos.
 - * Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: El Derecho Civil en la génesis del Derecho Administrativo y sus instituciones, Ed. Civitas, 2ª ed., Madrid (1ª, 1958).
 - * Sebastián MARTÍN RETORTILLO: Administración y Constitución, IEAL, Madrid 1981. Selección de trabajos.
 - * Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: Fragmentos de Derecho administrativo, Madrid, Marcial Pons, 2001.
 - * Santiago MUÑOZ MACHADO, La Unión Europea y las mutaciones del Estado, Alianza Ed., Madrid.
 - * Santiago MUÑOZ MACHADO, El problema de la vertebración del Estado en España (del siglo XVIII al siglo XXI), Ed. Iustel, Madrid, 2006,
 - * Alejandro NIETO: La vocación del Derecho Administrativo de nuestro tiempo, RAP 76 (1975). Un artículo que significó un cambio de perspectiva sobre el papel del Derecho Administrativo y la Administración, publicado antes de la actual configuración constitucional de ésta.
 - * Alejandro NIETO (compilador), 34 artículos seleccionados de la "Revista de Administración Pública" con ocasión de su centenario, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1983. Recopilación de trabajos clásicos publicados en la RAP.
 - * Alejandro NIETO: Estudios históricos sobre Administración y Derecho Administrativo, INAP, Madrid, 1986.
 - * Alejandro NIETO: La Administración sirve con objetividad los intereses generales, en "Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al prof. E. García de Enterría", vol. III., Madrid, 1991
 - * Alejandro NIETO, La "nueva" organización del desgobierno, Ariel, Barcelona, 1996. Descarnada crítica sobre la organización política y administrativa.
 - * Alejandro NIETO: Estudios de Derecho y Ciencia de la Administración, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
 - * Alejandro NIETO, Las limitaciones del conocimiento jurídico (con un contratexto del prof. argentino Agustín GORDILLO), Ed. Trotta, Madrid, 2003 (Se trata de la Lección pronunciada en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense con motivo de su jubilación. Una excelente reflexión sobre el papel del Derecho, editada en forma de folleto por el Servicio de Publicaciones de la Facultad madrileña en 2001 antes de su edición comercial en Trotta con el añadido del texto de Gordillo en forma de diálogo con Nieto).
 - * Alejandro NIETO, El desgobierno de lo público, Ed. Ariel, Barcelona, 2008. Ampliación de sus anteriores "La organización del desgobierno" y "La 'nueva' organización del desgobierno", con el mismo tono ácido e hipercrítico que no deja indiferente.
 - * Oriol MIR PUIGPELAT, Globalización, Estado y Derecho. Las transformaciones recientes del Derecho Administrativo, Cuadernos Civitas. Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2004.
 - * Jesús PRIETO DE PEDRO, "Lenguaje jurídico y Estado de Derecho", RAP 140, 1996.
 - * José Mª RODRIGUEZ DE SANTIAGO, La Administración del Estado social, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2007.
 - * Francisco RUBIO LLORENTE y José ALVAREZ JUNCO (Editores), El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional. Texto del informe y debates académicos, Ed. Consejo de Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.

- * Juan A. SANTAMARÍA PASTOR: Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX, Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla, 1973, reeditado por Lustel en 2006. Importante libro sobre los primeros años del Derecho Administrativo español y la formación de sus técnicas al hilo de los acontecimientos políticos (exilados en Francia, guerra carlista, ideas de la Ilustración) que desviaron los planteamientos iniciales (Cádiz, 1812) originariamente diferentes de los franceses. Libro sugestivo y polémico que trata de ahondar en el porqué de esa desviación. Un resumen de sus tesis en el Manual de Historia del Derecho español, de Francisco TOMÁS Y VALIENTE.
- * Eberhard SCHIMIDT-ASSMANN, "La ciencia del Derecho Administrativo ante el reto de la internacionalización de las relaciones administrativas", RAP, 171, 2006.
- * Francisco SOSA WAGNER: Maestros alemanes del Derecho Público, 2 volúmenes, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2002 y 2004.
- * Francisco SOSA WAGNER; Juristas en la Segunda República. 1. Los iuspublicistas, Ed. Marcial Pons y Fundación A. Martínez Escudero, Madrid 2009.
- * Heinrich TRIEPEL, Derecho Público y política, Cuadernos Civitas, Civitas, Madrid, Un discurso rectoral que se ha convertido con los años en un clásico.
- * Luciano VANDELLI, Trastornos de las instituciones políticas,(Con un Prólogo para españoles, de F. Sosa Wagner) Ed. Trotta y Fundación A. Martínez Escudero, Madrid 2007.
- * Luciano VANDELLI, Alcaldes y mitos: Sísifo, Tántalo y Damocles en la Administración Local (Prólogo de A. Galán Galán), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Fundación Democracia y Gobierno Local, Madrid, 2006.
- * Prosper WEIL: El Derecho Administrativo, Civitas, Madrid, 1986. Breve pero excelente planteamiento general de las ideas cardinales del Derecho Administrativo en la pluma de uno de los más conocidos autores franceses .
- * Número 150 (septiembre-diciembre 1999) de la "Revista de Administración Pública", en conmemoración de su cincuenta aniversario (monográfico sobre los cambios producidos en el Derecho español en los 50 años de vida de la Revista).

9. SOFTWARE

PROGRAMA / APLICACIÓN	CENTRO	PLANTA	SALA	HORARIO
-----------------------	--------	--------	------	---------

10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Expresión escrita
- Expresión oral
- Asignatura íntegramente desarrollada en inglés

Observaciones